



CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E S:

El que suscribe, REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, con fundamento en las facultades que me otorga el artículo 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, 76 fracción II Y 81 fracción II y 82 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a consideración de este Órgano de Gobierno, la INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE LLEVEN A CABO MESAS DE COORDINACIÓN METROPOLITANA PARA CONFECCIONAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN PRO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, para ello preciso la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El pasado mes de octubre llamó poderosamente la atención de los jaliscienses las noticias de arteros y cobardes homicidios a personas indigentes que pernoctaban en las calles del centro histórico tapatío. Historia que se repite después de casi 30 años cuando en 1990 se hablaba también de un "mata indigentes". Por este motivo, es impostergable que como municipio tomemos acciones concretas para evitar que en el futuro se vulva a hablar de estos penosos casos.
- II. El propio rechazo de la sociedad y el incremento de la inseguridad que se ha desatado en los últimos días nos obliga a realizar una evaluación de la problemática y la búsqueda de una solución integral. Cabe destacar que dentro de la población de personas en situación de calle, se encuentra segmentada

por personas con problemas de salud (fármaco dependientes, mental, física, psicológica, etc) no se cuenta con un censo adecuado para ubicar y dar tratamiento integral a estas personas. Otro segmento se dedica a trabajo no remunerado, sólo viven al día, no cuentan con higiene personal o documentación que los acredite o identifique.

III. En cuanto a las instituciones de asistencia social, son pocas la que cuentan con los elementos técnicos y de infraestructura para poder dar respuesta a esta problemática. Por lo que se plantea trabajar en varias vertientes:

1.- Fase de Prevención.- la cual será dirigida a personas en riesgo de vivir en la calle, brindando a los familiares o núcleos de familia, los servicios sociales a través del DIF municipal para identificar los grupos vulnerables y realizar una vinculación.

* Diagnostico situacional.

*Diseño e implementación de programas de trabajo temporal o sustentable para la comunidad.

*Brigadas preventivas (salud, jurídica, educacional, capacitación, e identificación mediante documentos oficiales)

2.- Fase de Intervención.- esta estará dirigida a la población ya en situación de calle. Ofreciéndoles servicios sociales en dos modalidades. tanto en puntos de socialización o en espacios físicos como los centro de atención de asistencia social tanto de iniciativa privada como instituciones públicas, donde se buscara generar una base de datos para poder verificar los avances y las acciones a seguir.

a) Regionalizar el Municipio.

b) Censo de personas en situación de calle.

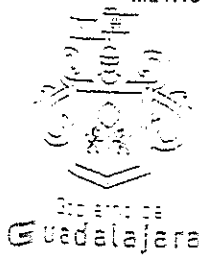
c) Diagnostico situacional: mental, salud física, educación etc. En este punto se buscara la colaboración de diversas áreas para llevar a cabo jornadas de atención integral de salud, asesoría y representación jurídica, jornadas de higiene, actividades lúdicas, artísticas y culturales y por ultimo canalización y seguimiento.

3. La fase de integración social.- se entenderá como un proceso de desarrollo de capacidades y creación de oportunidades en los órdenes Psicológico, económico, social y político para que las personas, familias o grupos tengan acceso a servicios sociales y puedan reincorporarse a la vida comunitaria con respeto a su dignidad, identidad y derechos.

IV. Derivado de ello y al ser un problema que debemos enfrentar desde la visión metropolitana e integral, no solo aislada y municipal, es que solicito que la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, establezca una mesa de encuentro con sus pares de los municipios metropolitanos, así como la integración en los trabajos de los consejeros representantes de Guadalajara ante el Consejo Ciudadano Metropolitano y al Consejo Municipal de Participación Ciudadana, para dilucidar las estrategias que se deben realizar para combatir esta problemática que afecta al sector más vulnerable de la sociedad. Ya lo decía el escritor y dramaturgo español Benito Pérez Galdós:

“Rara vez os acercáis a un pobre para saber de su misma boca la causa de su miseria... ni para observar qué clase de miseria le aqueja, pues hay algunas tan extraordinarias, que no se alivian con la fácil limosna del ochavo... ni tampoco con el mendrugo de pan....”

En merito a lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 76, 81 y demás correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y al no tener repercusiones económicas ni jurídicas que incidan en las normas y presupuestos de esta municipalidad, y por tratarse de un asunto de vital importancia, elevo a su consideración la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen bajo el siguiente:



ACUERDO

ÚNICO: Se instruye a la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad de este ayuntamiento para que en un plazo de 10 días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, SE COORDINE CON SUS PARES DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS PARA LLEVAR A CABO MESAS DE COORDINACIÓN METROPOLITANA PARA CONFECCIONAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN PRO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA JALISCO, NOVIEMBRE DE 2018
"GUADALAJARA, MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES
CREATIVAS DE LA UNESCO"

SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA


REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ